

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS	
	INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AH-29657/22		
No. de FOLIO 0502300400120225093001574	FECHA DE EXPEDICIÓN: Ciudad de México, a 27 de Mayo de 2022	
AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AMVAC MEXICO S DE RL DE CV ALCAMO , 3070 PRADOS DE PROVIDENCIA, GUADALAJARA 44670, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 31101976		
R.F.C. ó C.U.R.P. AME131010NSO	VIGENCIA INICIAL 27 de Mayo de 2022	VIGENCIA FINAL 19 de Mayo de 2023
NOMBRE COMERCIAL /COMUN KOBÉ SC (10% RHEUM OFFICINALE BAIL PLANT EXTRACT) (EXTRACTO DE RHEUM OFFICINALE)	NÚMERO CAS Otro	
ANÁLISIS GARANTIZADO No requiere		
CANTIDAD 35	UNIDAD DE MEDIDA Kilogramo	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN EXPERIMENTACIÓN / MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE COMPOSICIÓN.	FRACCIÓN ARANCELARIA 38089203	
OBSERVACIONES N/A		
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO CHINA (REPUBLICA POPULAR)	PAÍS DE PROCEDENCIA CHINA (REPUBLICA POPULAR)	ADUANA DE ENTRADA AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, COLOMBIA, GUADALAJARA, AEROPUERTO, NUEVO LAREDO
Director de Riesgo y Proyectos En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 2º fracción XXI, 18, 19 fracción XXIII, 29 y 84 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012 y su reforma pública en el citado medio de difusión oficial el 31 de octubre de 2014, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/003055 de fecha 25 de mayo de 2022. Nbf0vSjMxgmk9GWh+CAslzHGDxTaCTqjcmKUOts5/XHQFSx8PpeAKPwFVztXTTEVZPckFxyqcnRG BZrtjOhShZEqU3gR2k7Df4FQknfFOfv2W4MaS0EJCxKl4ceYECxAV9u3ukoBvDouhSgipHpzdZEG 0U5dlP1ewlgBveyv0X218SeZZ6x81dtTi8MmVtVxEGlhbTyLoHnyfWI+DT3oz4/r24XqUM0wmkFK Kb74x+OBcSc+w0UG61p2li4PwZ6SQ8+yNxD3TgKRfBh6e4lIZzRASIvK6XMbIJ7biDHAIp7tnHG rx+e1QqR5C3Y5XATgFRa0bF0bEOZKjsn8D7OQ== JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ		
JAMH/SIBJ/JCH		
LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO		

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500320224006000140

05023000400120225093001574|Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [27/05/2022][10:15:08][AMEJ313010NS0]AMVAC MEXICO S DE RL DE CVM[AHJ740142315]JORGE ALONSO|[MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|19/05/2022][27/05/2022][19/05/2023|Dirección General de Gestión Ambiental de Materiales y Actividades Riesgosas|]]|[MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MEXICO|042060050032024006000140|Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:[KOBEC S (10% RHEUM OFFICINALE BAIL PLANT EXTRACT)]Otro[10][535][Kilogramo|Muestra experimental con fines de pruebas de calidad relativas a la garantía de composición][38089203][CHINA (REPUBLICA POPULAR)|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,COLMBIA, GUADALAJARA, AEROPUERTO, NUEVO LAREDO]|<p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable a la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso deba satisfacerse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">IV. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">V. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">VI. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">VII. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">VIII. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">IX. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">X. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XI. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XII. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XIII. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XIV. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XV. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XVI. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XVII. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XVIII. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XIX. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XX. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XXI. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">XXII. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. <p class=

"MsNoNormal" style="margin-bottom: 0cm; margin-bottom: .0001pt; text-align: justify; line-height: normal"><p style="font-size: 9.0pt; font